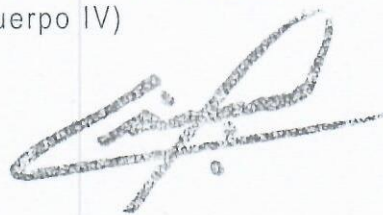


Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expediente N° 4003-11101/2009

(Alcance II- Cuerpo IV)

1904



MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

DECRETO N° 881

ALMIRANTE BROWN, 26 de Agosto de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 11101/09 (Alcance 2-cuerpo I a IV), por el cual la Secretaría de Economía y Hacienda promueve modificaciones a la Ordenanza Impositiva vigente en virtud de las facultades otorgadas por el Honorable Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 49° de la Ordenanza Fiscal N° 11.628 autoriza al Departamento Ejecutivo, a disponer por el plazo que considere conveniente, Regímenes de Regularización de Deudas Fiscales, pudiendo contemplarse la posibilidad de pago en cuotas, con o sin interés de financiación, la eximición de recargos, incluidos los correspondientes a Derechos de Construcción, Multas e Intereses, entre otros;

Que de este modo el Municipio queda facultado a disponer un Plan de Facilidades de Pago, que atienda los constantes requerimientos por parte de los Contribuyentes que enfrentan dificultades económicas sin perjuicio de su voluntad de pago, con el objeto de que puedan regularizar su Situación Tributaria;

Que un Plan de Facilidades de Pago conduce al recupero de Deuda, evitando acudir en forma directa al inicio de Juicios de Apremio, como también al recupero de deudas que actualmente se encuentran en Gestión Judicial, ofreciéndole a los Contribuyentes una oportunidad de pago;

Que la Crisis Económica imperante en nuestro país, impone la necesidad al Departamento Ejecutivo de dictar medidas, que regulen los efectos de la misma, para que los vecinos de Almirante Brown puedan hacer frente a sus Obligaciones con el Fisco Municipal;

Que el Decreto 1858/2019 estableció un "REGIMEN ESPECIAL DE REGULARIZACION DE DEUDAS IMPOSITIVAS", con vigencia desde el 1° de Enero 2020, prorrogado sucesivamente a su vencimiento, resultando vigente hasta el 31 de Agosto del corriente por Decreto 637/2020;

Que con la voluntad de propender a la Regularización Fiscal de los Contribuyentes y teniendo en cuenta los considerandos que anteceden, la Agencia Municipal de Recaudación adjunta Proyecto de Decreto que prorroga el vencimiento de los beneficios tributarios contemplados en el Decreto 1858/2019 con el fin inmediato de evitar la aglomeración de público en las oficinas municipales preservando la salud de los vecinos y del personal municipal en virtud

Registro de Decretos - Ejercicio 2020

Corresponde Expediente N° 4003-11101/2009
(Alcance II- Cuerpo IV)

1905



DECRETO N° 881

MUNICIPALIDAD DE
ALMIRANTE BROWN

ALMIRANTE BROWN, 26 de Agosto de 2020.-

Que se expide la Subsecretaría Legal y
emite dictamen de su competencia;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus
atribuciones,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Se prorroga hasta el 30º de Septiembre de 2020, la vigencia de los
Beneficios Tributarios contemplados en el Decreto 1858/2019.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, tome conocimiento la Secretaría de
Economía y Hacienda (Contaduría General – Tesorería General –
Agencia Municipal de Recaudación - Dirección General de Ingresos Municipales), y
oportunamente ARCHIVESE.

Se. E.	

Dr. Miguel Ernesto Falenza
Secretaría de Economía y Hacienda



Dr. Mariano José Salas
INTENDENTE MUNICIPAL

"LA PRESENTE FOTOCOPIA CONCUERDA
CON EL ORIGINAL DEL QUE HA
SIDO DIRECTAMENTE SACADA".-

PATRICIA A. REBELLO